



CIRCULAR No. 154

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES DE I.E. OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: INVITACION PARA QUE POSTULEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA UNICA EN SEDES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DEL DECRETO 2105 DE 2017 PARA LA VIGENCIA 2021

FECHA: JUNIO 3 DE 2021

Reciban un cordial saludo del Gobierno Departamental, deseando éxitos en sus labores diarias y que estas redunden en beneficio de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de sus Municipios.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento del Decreto Nacional Nro. 2105 de 14 de diciembre de 2017, **“por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educación, en relación con la jornada única escolar...”**, invita a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en educación del departamento, para que postulen sus sedes educativas en la implementación de la jornada única para el año 2021, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Infraestructura educativa disponible y en buen estado.
2. Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) adoptado por las entidades territoriales certificadas, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
3. El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar.
4. El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos

Para la respectiva postulación, la Institución Educativa debe diligenciar los formatos exigibles para iniciar el proceso de verificación y cumplimiento de las condiciones exigidas son:

1. Anexo 1: Acta del Consejo Directivo IE.
2. Anexo 2: Formato del estado básico de infraestructura.
3. Anexo 3: Certificación sobre espacios para Alimentación Escolar.
4. Anexo 4: Registro fotográfico
5. Anexo 5: Concepto de viabilidad del equipo PAE de la Secretaría de Educación

FECHAS DE INSCRIPCIÓN E IMPLEMENTACION:

TIEMPO DE RADICACION POSTULACION EN EL SAC		Evaluación de postulaciones		Subsanaciones a los documentos evaluados		Preparación para la implementación	
11 junio de 2021	23 de julio de 2021	26 de julio de 2021	30 de julio de 2021	2 de agosto de 2021	6 de agosto de 2021	9 de agosto de 2021	13 de agosto de 2021
Publicación de convocatoria	Cierre de Convocatoria	Revisión de documentos y evaluación	Aviso de resultados	Revisión de documentos y evaluación	Aviso de resultados	Alistamiento con SE	Aviso de resultado y actos administrativos

El proceso de implementación de la JORNADA UNICA, está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima “El Tolima nos une 2020-2023.

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1814 – celular oficina 3165164335
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de cobertura Educativa



Los formatos de postulación serán anexados al portal web www.sedtolina.gov.co, de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento junto a esta Convocatoria y deberán ser radicados en la plataforma SAC de la Secretaría de Educación y Cultura, con todos los formatos escaneados en PDF, hasta el viernes 23 de julio de 2021.

Con el ánimo de apuntar a las metas tanto del Plan de Desarrollo Nacional como Departamental, se dará prelación a las siguientes sedes:

1. Las sedes que se encuentran caracterizadas como zonas de PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial). Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, que cumplan con las condiciones exigibles del decreto 2105 de 2017.
2. Sedes rurales de Preescolar y Básica Primaria, que fueron atendidas en años anteriores con refrigerio preparado en sitio y cumplan con las condiciones exigibles del decreto 2105 de 2017.
3. Las sedes que se encuentran caracterizadas como población mayoritariamente indígena y aquella que se encuentra en territorios indígenas y que cumplan con las condiciones exigibles del decreto 2105 de 2017.
4. Las sedes que ya cuentan con infraestructura nueva y adecuada para su atención en Jornada única en especial (I.E Bilbao - Sede Principal, del Municipio de Planadas - I.E Nicolás Ramírez - Sede Alto del Cielo, del Municipio de Ortega e I.E Francisco de Miranda - Sede Laura María Zárate del Municipio de Rovira; I.E.T. Leopoldo Garcia – sede Alto Gualí del municipio de Palocabildo).
5. Implementación en otras sedes en Instituciones Educativas que ya cuentan con JORNADA ÚNICA; siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto N°2105 de 2017.

Cualquier información adicional será atendida en la Dirección de Cobertura Educativa con el Profesional Universitario Yezid Humberto Callejas Mendoza celular 3112551378 o en su correo oficial yesid.callejas@sedtolima.gov.co

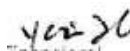
Cordial saludo,


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernandez/ Director de Cobertura Educativa 

Revisó: Lila Maria Camelo Romero – Profesional Especializada Cobertura Educativa

Proyecto: Yezid Humberto Callejas Mendoza / Profesional Universitario Cobertura Educativa



“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1814 – celular oficina 3165164335
Ibagué - Tolima - Colombia